



DECRETO ALCALDICIO No. 001304
LITUECHE, 03 OCT 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Insumos Clínicos para la atención de la población perteneciente a las postas rurales del departamento de salud.
- Que el stock de insumos es insuficiente para poder otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- Que este proceso se debe realizar a través del portal mercado público

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- Autorícese el llamado a licitación de insumos clínicos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche

cantidad	Insumos
2000	Cintas reactivas compatibles con el equipo ACCU-CHEK Performa CODE 222
20	Papel electrocardiógrafo <u>Papel Mortara P-9100-026-50</u>
500	Cintas reactivas compatibles con el equipo True test TIRAS GDH-PQQ
2000	AGUJA MULTIPLE VACUTAINER 21G X 1/2
100	Contenedor de material corto punzante (Tamaño mediano)
200	Sabanillas de papel Camillas 48 mts x 50 cm
2000	Vendas elásticas 7,5 cm x 4,5 mts
20	Termómetros digitales clínicos Tipo Lápiz
150	Férulas de aluminio Recta 50X2X 1,5(recortable según necesidad)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche
para todos

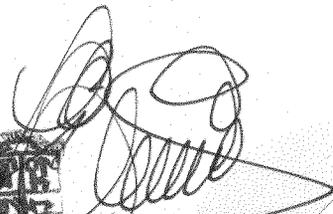
001304

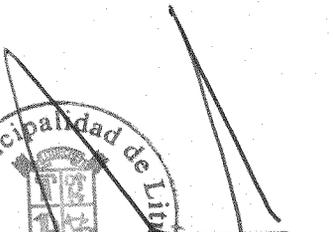
2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de ofertas a los siguientes funcionarios

MATRON DEPARTAMENTO DE SALUD
ADMINISTRATIVA DSM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud 2017, cuenta 22.004.005.002.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRW/jgm
Distribución:
- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1

DIRECCIÓN DE SALUD
1. Municipalidad de Litueche





BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “MEDICAMENTOS PARA POSTAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD”

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a licitación para la Adquisición de Insumos clínicos para las Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de Litueche.

El objetivo de la licitación es proveer medicamentos necesarios para mantener una buena atención dentro de nuestros recintos.

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El DSM de Litueche necesita adquirir los siguientes Medicamentos:

cantidad	Insumos
2000	Cintas reactivas compatibles con el equipo ACCU-CHEK Performa CODE 222
20	Papel electrocardiógrafo Papel Mortara P-9100-026-50
500	Cintas reactivas compatibles con el equipo True test TIRAS GDH-PQQ
2000	AGUJA MULTIPLE VACUTAINER 21G X 1/2
100	Contenedor de material corto punzante (Tamaño mediano)
200	Sabanillas de papel Camillas 48 mts x 50 cm
2000	Vendas elásticas 7,5 cm x 4,5 mts
20	Termómetros digitales clínicos Tipo Lápiz
150	Férulas de aluminio Recta 50X2X 1,5(recortable según necesidad)

2.- ETAPAS DE PROCESO DE APERTURA

En una etapa

3.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

* **Comisión Evaluadora:** Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MONTO MINIMO DE DESPACHO

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de Entrega	30%
Precio	70%
TOTAL	100%





Formula:

PRECIO: Se entregara un **70%** a oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

PLAZO DE ENTREGA: Se entregara un **30%** a toda oferta con plazo de entrega menor a 5 días.

5.- Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio Precio.

6.- MONTO Y FORMA DE PAGO

La orden de compra será tramitada por el Departamento de Salud Municipal y el pago se efectuara una vez realizados efectivamente los servicios.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo 30 días contados desde su recepción, la cual debe ir acompañada con un informe de actividades realizada y certificación del tratamiento realizado de parte del proveedor.

DIRECCIÓN DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, 03 de Octubre de 2017

